

ACUERDO N° 724.- En la Ciudad de San Luís a TRES días del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ; OMAR ESTEBAN URÍA.-

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el punto II) del Acuerdo N° 717/11.-

II) DISPONER que por razones funcionales la Dra. **SILVIA BEATRIZ CANGIANO**, pasará a partir del día 04-10-11 a desempeñar sus funciones de SECRETARIA en el JUZGADO DE SENTENCIA EN LO PENAL, CORRECCIONAL y CONTRAVENCIONAL de la Primera Circunscripción Judicial.-

III) DISPONER que por razones funcionales el Dr. **VENTURA RAMON FERNANDEZ**, pasará a partir del día 04-10-11 a desempeñar sus funciones de SECRETARIO en el JUZGADO de FAMILIA y MENORES N°1 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-